

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
UNIDAD DE AMBIENTE**

INFORME TÉCNICO AMBIENTAL N° 226 UA-DGPD-2020

Para:	Tlga. Monica Guevara Directora de Gestión Participativa del Desarrollo
De:	Tlgo. Marco Jimenez. Jefe Zonal Ambiental Zona Centro
Asunto:	Informe técnico ambiental para Uso y Administración del Predio Municipal N° 197985 donde Funciona la Liga Obrero Independiente
Fecha:	02 de diciembre del 2020

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Documento: Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2020-0513-M
- 1.2 Requerimiento: Informe técnico ambiental para Uso y Administración del Predio Municipal N° 197985 donde Funciona la Liga Obrero Independiente.
- 1.3 Solicitante: Abg. Olmedo Xavier Bermeo Tapia – Director de Asesoría Legal
- 1.4 Área Deportiva: Liga Obrero Independiente – Canchas de Uso Múltiple.
- 1.5 Predio: No. 197985
- 1.6 Ubicación: Calle F y Calle E 20
- 1.7 Sector: Obrero Independiente 1.2
- 1.8 Parroquia: Puengasi

2. OBSERVACIONES

- En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2020-385-M detallado en antecedentes, se realizó la inspección a las instalaciones de la Liga Barrial Obrero Independiente, el 01 de diciembre del 2020.
- En la inspección realizada a las instalaciones de la Liga Barrial Obrero Independiente se observó que dichas instalaciones son utilizadas para realizar varias prácticas deportivas (Futbol – Básquet – Vóley - etc.).
- Se observó que no existe contaminación al suelo ya que el área está destinada para realizar práctica deportiva.
- Las descargas líquidas que se generan son domésticas, pues provienen de los baños y duchas.
- En cuanto a la contaminación atmosférica no genera ya que no tiene equipos que emitan emisiones gaseosas.
- En lo que respecta a los residuos sólidos que se generan en las instalaciones son reciclados y entregados a recicladores calificados y los que no son factibles reciclar son enviados al carro recolector de basura.
- No se observó una contaminación ambiental significativa.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las actividades que se realizan en las instalaciones de la Liga Barrial Obrero Independiente NO GENERAN contaminación ambiental significativa.
- Las actividades de práctica deportiva que se realiza en la Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente en el predio No. 197985, es factible que se realicen estas actividades en el predio señalado, puesto que no representan un riesgo grave para el ambiente.
- Se recomienda a la Liga Barrial Obrero Independiente que el predio sea utilizado exclusivamente para realizar Prácticas Deportivas.

Atentamente,



Tlgo. Marco Vinicio Jimenez.

Responsable Unidad de Ambiente Zona Centro

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	M. Jimenez	UA		
Aprobado por:	M. Guevara	DGPD		

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: UA